

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
R E T I R O

Unidad Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 3211  
RETIRO,  
VISTOS: 12 OCT. 2016

1° Decreto Exento N° 3.578 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2016;

2° Art. 8 letra g) y Art. 7° N° 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3° Decreto N° 085 fecha 11 de Enero de 2016 "Apoyo Eventos Culturales";

4° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

**CONSIDERANDO:**

1° Que se requiere contratar un servicio de interpretación musical para complementar actividad recreativa en el sector de Santa Delfina el día 13 de Octubre de 2016.-

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad operativa, capacidad para realizar el servicio el día y en el horario que se requiere, y experiencia anterior en este tipo de servicios lo que garantiza el buen desarrollo de la iniciativa descrita.

**DECRETO:**

1° Contrátense el servicio de interpretación musical al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- José Luis San Martín Alvarado, RUT.: 13.378.447-0

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$166.667.- (10% retención incluida de boleta de honorarios), por concepto de contratación de 01 servicio de interpretación de música folclórica tradicional para amenizar actividad recreativa en sector Santa Delfina el día 13 de Octubre de 2016.

3° Impútese el gasto con cargo al Dex. N° 085, cuenta N° 22.11.999.001.006 "Otros servicios" en el área de gestión Programas Culturales del Presupuesto Municipal Vigente.

**(continua al reverso)**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**CELESTINA BARRA FUENTES**  
JEFA  
UNIDAD DES. COMUNITARIO



  
**CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ**  
ALCALDE (S)



  
**SAMUEL MELLA HERRERA**  
JEFE ADM. Y FINANZAS  
Aprobación Presupuestaria y Financiera

  
  
**GERARDO BAYAR TORRES**  
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/EBF/fnl

**DISTRIBUCION:**

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Adquisiciones.

Archivo Unidad Des. Comunitario. \_\_\_\_/